

PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID, CUNDINAMARCA
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

INFORME DE GESTIÓN

Período: 1 de Julio al 30 de Diciembre 2018

ELABORO: Ing. Nelson Eduardo Rivera Bermúdez

Madrid - Cundinamarca
Diciembre 30 de 2018

PRESENTACION

La Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca), de conformidad con las funciones otorgadas por la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, de igual manera en cumplimiento del artículo 9 Ley 1712 de 2014, el cual establece: " ...Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar el informe de gestión, como información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan", en cumplimiento de lo anterior la Entidad elaboro el Informe de Gestión del periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de diciembre del año en curso.

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: **FORTALECER LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

ESTRATEGIA 1.1. Capacitar a la comunidad en general e instituciones en el fortalecimiento de los derechos humanos.

- ✚ En consecución del objetivo estratégico de fortalecer la promoción y garantía de los derechos humanos, la personería municipal realizó dos capacitaciones el día 12 septiembre de 2018 en tema relacionado con Cultura de Paz y Convivencia Social, en el Instituto Técnico INSETEC

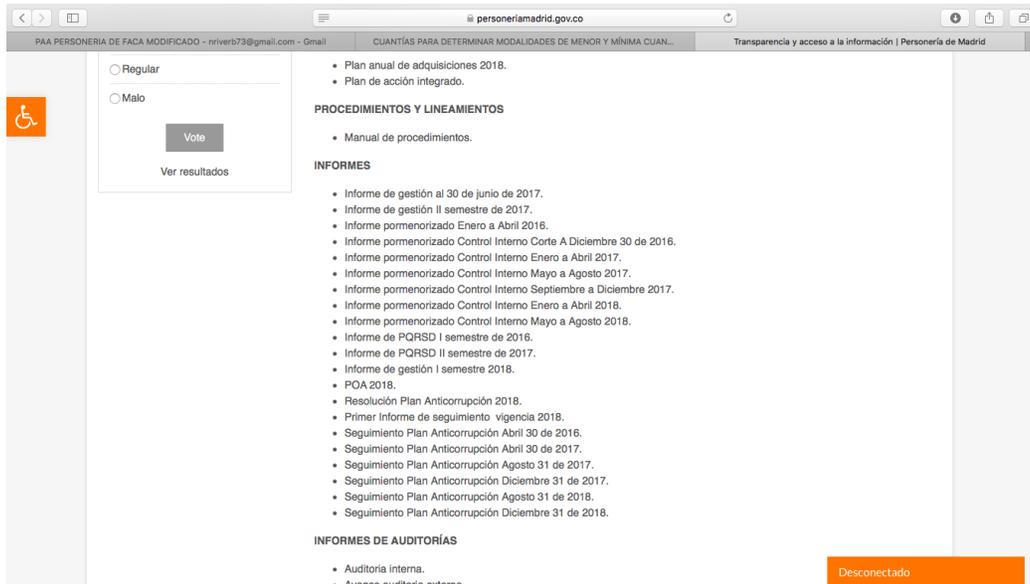


ESTRATEGIA 1.2. Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional

- ✓ La Personería Municipal de Madrid ha realizado el registro de toma de declaraciones a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, lo anterior con el fin de capturar la información de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV y garantizar la radicación de estas en tiempo real, disminuyendo las glosas que se presentan en la toma de la declaración física.

ESTRATEGIA 1.3. Fortalecer el uso los canales de comunicación, articulando con los medios radiales y escritos, locales y las redes sociales, la promoción de los derechos humanos.

- ✓ La personería Municipal diseño su página web como medio de divulgación de la información institucional y la gestión realizadas por funcionarios y contratistas de la entidad.



ESTRATEGIA 1.4. Motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.

- ✓ La personería municipal en desarrollo de esta estrategia ha venido realizando acciones relacionadas con capacitación en el tema de derechos humanos, dirigido a la Policía del Municipio de Madrid; Cundinamarca.

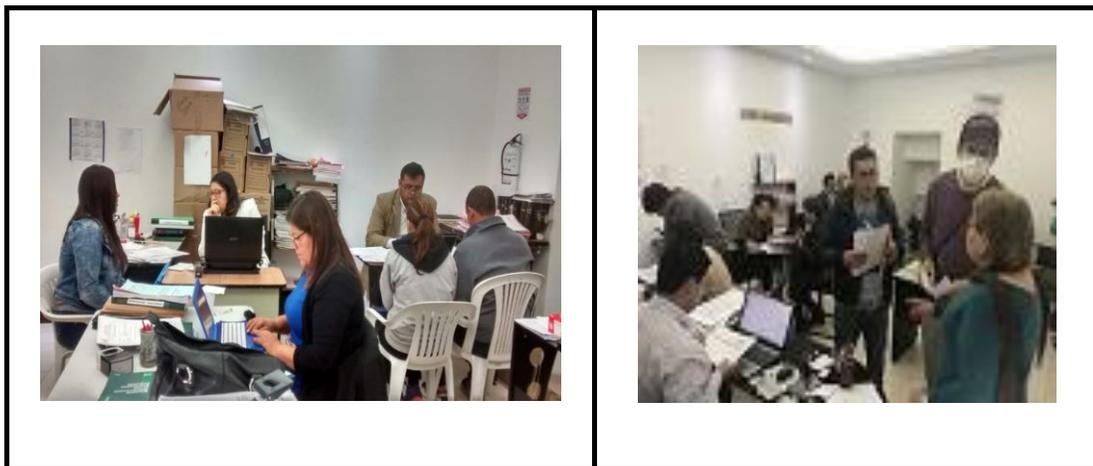




2. OBJETIVO ESTRATEGICO: **PRESTAR UN SERVICIO DIRIGIDO A SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.**

ESTRATEGIA 2.1. Brindar una atención con calidad humana con respuesta y seguimiento oportuno a la comunidad.

- ✓ En cuanto a la atención al usuario, la entidad ha prestado asesoría y acompañamiento a 1827 usuarios, que asisten a las instalaciones de la Personería Municipal de Madrid.



- ✓ La personería tramita 1827 requerimientos entre seguimientos, invitaciones, peticiones, quejas, solicitudes, reclamos y derechos de petición.

ESTRATEGIA 2.2. Establecer el programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca.

- ✓ La Personería en cumplimiento del programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca, asistió en coadyuva con la administración municipal de Madrid (Cundinamarca) en el parque principal del municipio de Madrid (Cundinamarca).



3. OBJETIVO ESTRATEGICO: **REFORZAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

ESTRATEGIA 3.1. Apoyar la creación de las veedurías ciudadanas e impulsar las ya existentes.

- ✓ En cumplimiento de esta estrategia la Personería Municipal apoyo la conformación de la veeduría Ciudadana de Servicio de Transporte, Infraestructura y Territorio en la urbanización Parques de Santa María, mediante Res No. 045 del 6 de septiembre de 2018. Conformación de la Veeduría Social en Salud, mediante Res No. 044 del 16 de agosto de 2018.

ESTRATEGIA 3.2. Elaborar herramientas de seguimiento y control para la gestión realizada por las veedurías ciudadanas.

- ✓ Se efectuó convocatoria en el mes de octubre a las veedurías activas con el fin de socializar la ley 850 de 2003.
- ✓ Actualización veeduría social juvenil para el servicio amigable para adolescente y jóvenes E.S.E Hospital Santa Matilde De Madrid, a través de la Res. No.050 del 25 octubre de 2018.
- ✓ Conformación Veeduría Social Construcción segunda etapa Hospital Santa Matilde, mediante Res. No.053 del 8 noviembre de 2018.
- ✓ Mesa de trabajo en el mes de octubre de 2018, con la Veeduría del Rio Bogotá.

4. OBJETIVO ESTRATEGICO: *IMPULSAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTAN EN LA PERSONERÍA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 734 DE 2002 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.*

ESTRATEGIA 4.1. Elaboración e implementación de puntos de control para dar cumplimiento a los términos legales.

- ✓ La Personería Municipal en cumplimiento de la Ley 734 de 2002, tiene 53 procesos en los siguientes estados 23 Investigaciones Disciplinarias, 18 Indagaciones Preliminares y 12 intervenciones.

ESTRATEGIA 4.2. Implementar la sala de audiencias para los procesos disciplinarios.

- ✓ En relación con la realización de esta estrategia la Personería Municipal de Madrid realizo las adecuaciones pertinentes a las instalaciones de la entidad, con el fin implementar la sala de audiencias para los procesos disciplinarios. De igual manera suscribió contrato adquiriendo elementos como MCU VIDEO conferencia IP, 9 canales GUV3 200, marca GRAND STREAM PQE GIGA y el TELEFONO ANDROID PARA TELECONFERENCIA, marca GRAND STREAM PQE GIGA

5. OBJETIVO ESTRATEGICO: *REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE.*

ESTRATEGIA 5.1. Asistir a las reuniones convocadas por los diferentes estamentos de nivel departamental y nacional.

- ✓ En desarrollo del objetivo estratégico relacionado con el seguimiento al cumplimiento de las sentencias relacionadas con el medio ambiente, el personero municipal asistió a reunión de socialización del proyecto de construcción del Aeropuerto el Dorado Fase Dos, efectuada por el ANLA.



- ✓ Reunión con Juntas de Acción Comunal Puente Piedra, Arboles y la Punta con la E.P.M tema es socialización convivencia con la red de transmisión eléctrica Nueva Esperanza, efectuada el 17 de agosto de 2018.
- ✓ Visita caso poda especies arbóreas sobre zona peatonal del corredor vial de la calle séptima, efectuada el 24 de octubre de 2018, en compañía de secretaria de infraestructura, servicios públicos y bomberos.

6. OBJETIVO ESTRATEGICO: *VIGILAR EL EJERCICIO EFICIENTE Y DILIGENTE DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.*

ESTRATEGIA 6.1. Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo "Buenos Vecinos Unidos Podemos" para el periodo 2016 – 2020.

- ✓ Solicitud de información de los avances obtenidos en las metas establecidas por planes y programas del plan de desarrollo "Buenos Vecinos Unidos Podemos", a corte 31 de diciembre de 2018, allegando las respectivas evidencias, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al plan operativo anual vigencia 2018 de la Personería Municipal.

ESTRATEGIA 6.2. Realizar evaluación y seguimiento a los procesos de contratación suscritos por Administración Municipal de Madrid, Cundinamarca.

La Personería Municipal en cumplimiento de esta estrategia realizo la revisión de los siguientes contratos y procesos de contratación:

- ✓ Se efectuó seguimiento al trámite de respuesta de observaciones y evaluación del proceso selección SAMC No. 014 de 2018, debido a requerimiento presentado por el Consorcio SABANA, de acuerdo a queja interpuesta a la procuraduría y remitida a este despacho.
- ✓ Se realizó seguimiento al proceso de transporte escolar vigencia 2017 contrato 123 de 2017, resultante de un proceso de Licitación
- ✓ Se realizó seguimiento al proceso de transporte escolar vigencia 2018 el cual se hace a través de bonos redimibles, de acuerdo a la Resolución No.004132 del 28 de julio de 2017De igual manera se realizó la revisión al siguiente contrato de aseo debido a una queja interpuesta a la Procuraduría Provincial de Facatativá.

7. OBJETIVO ESTRATEGICO: *FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA LABOR INSTITUCIONAL*

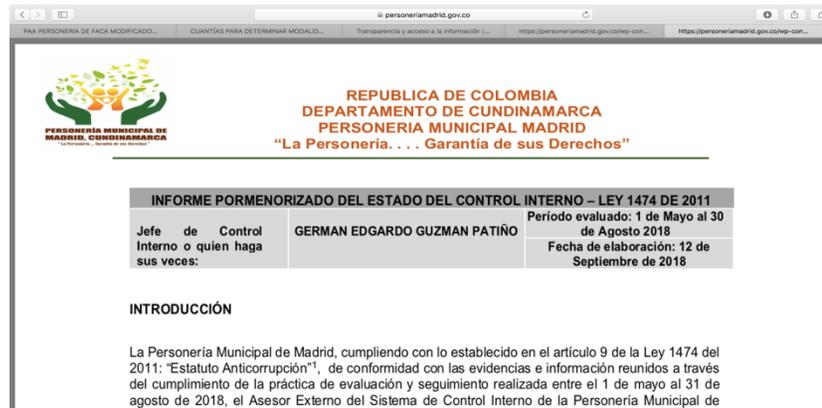
ESTRATEGIA 7.1. Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional mediante el fortalecimiento del sistema de control interno.

- ✓ La entidad suscribió contratos para el desarrollo de las actividades inherentes a la personería y para el fortalecimiento del sistema de control interno, suscribiendo los siguientes objetos contractuales:
 - Servicios profesionales como asesor de control interno.
 - Servicios para brindar la atención al público.
 - Servicios profesionales asistiendo a la personería de Madrid en calidad de ministerio público en los procesos penales adelantados en la jurisdicción de conformidad con los procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y el respeto a los derechos de las partes
 - Servicios profesionales apoyando a la personería de Madrid en la defensa y promoción de los derechos humanos.
 - Servicios profesionales apoyando a la personería de Madrid en la defensa de los derechos sociales, culturales y del ambiente.
 - Servicios profesionales apoyando el proceso disciplinario de la personería de Madrid.

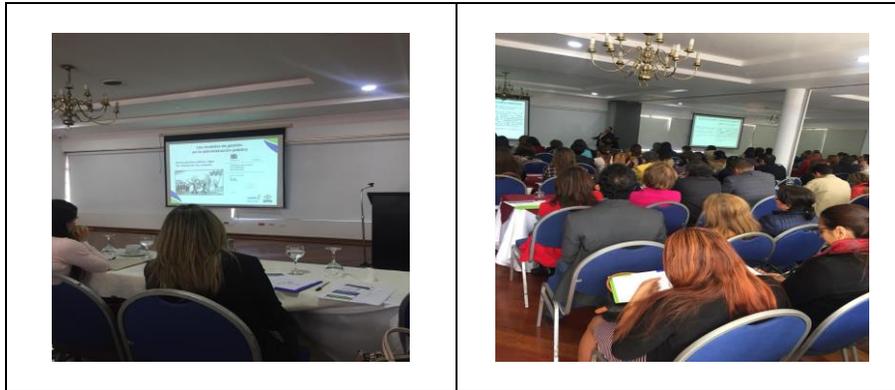
- ✓ La entidad cumplió con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la Guía Estrategia de Construcción Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2, en su Capítulo V SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual establece "... la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano." La Personería Municipal viene realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABILIDAD	METAS	PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
Fortalecimiento del sistema de control interno.	1. Se elaboraron actividades de identificación de riesgos y control sobre los procesos administrativos y se realizó el plan de atención al ciudadano.	Personería Municipal Secretaría de Planeación	Identificar los riesgos de corrupción y control sobre los procesos administrativos.	Se elaboró el Plan de Atención al Ciudadano y el Plan de Atención al Ciudadano.
Atención al Ciudadano.	1. Activar el canal de atención al ciudadano.	Personería Municipal Secretaría de Planeación	Activar el canal de atención al ciudadano.	Se activó el canal de atención al ciudadano.
Atención al Ciudadano.	2. Gestionar la atención al ciudadano.	Personería Municipal Secretaría de Planeación	Atender las solicitudes de atención al ciudadano.	Se gestionó la atención al ciudadano.
Atención al Ciudadano.	3. Mantener y actualizar permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.	Personería Municipal Secretaría de Planeación	Mantener y actualizar permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.	Se mantuvo y actualizó permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.
Atención al Ciudadano.	4. Mantener y actualizar permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.	Personería Municipal Secretaría de Planeación	Mantener y actualizar permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.	Se mantuvo y actualizó permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.
Atención al Ciudadano.	5. Mantener y actualizar permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.	Personería Municipal Secretaría de Planeación	Mantener y actualizar permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.	Se mantuvo y actualizó permanentemente la gestión del canal de atención al ciudadano.

- ✓ En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Personería Municipal elaboro y divulgo el informe pormenorizado del estado del control interno institucional.



- ✓ En cumplimiento del Plan de Capacitación el Personero Municipal, asistió al curso en Derecho Disciplinario, dictado por la Procuraduría General de la Nación.



ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA PERSONERÍA EN EL ORDEN LOCAL Y NACIONAL

- ✓ Participación en la reunión del Comité de Política Social, efectuada el día 23 de noviembre de 2018.



- ✓ Participación en la reunión de la Asociación de Personeros de Cundinamarca el día 3 de diciembre de 2018



- ✓ Asistencia a la reunión del Plan de Contingencia del Municipio de Madrid; Cundinamarca, el día 17 de septiembre de 2018.



- ✓ Asistencia a la capacitación realizada por la Contraloría General de la Republica, en relación con el Control Social y Formación de Veedurías.

